

**OFICIO N° 492**

ANT.: Oficio n° 118. SEREMI de Medio Ambiente, Región de Los Ríos, del 9 de abril del 2024. En materia de solicitar evaluar propuestas en el contexto del anteproyecto del proceso de Revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia.

MAT.: Responde a revisión del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, de la SEREMI de Medio ambiente, Los Ríos.

VALDIVIA, 16 de Mayo de 2024

**DE: JORGE IGNACIO ALVIAL PANTOJA
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS**

**A : ALBERTO TACÓN CLAVAÍN
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Junto con saludar, en atención a lo consultado en oficio N° 118, respecto a sugerir gestiones o medidas para el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de la comuna de Valdivia, informo que esta Autoridad Regional no tiene otras indicaciones de las ya expuestas, en el proceso participativo y consolidadas en el anteproyecto.

Como se indica a continuación:

"El procedimiento para la declaración de un episodio crítico de MP2,5 y, o MP10, durante la aplicación del

Plan Operacional, será el siguiente:

a) La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente informará diariamente al Delegado Presidencial Regional de Los Ríos o a quien reemplace sus funciones, la evolución de la calidad del aire y de las condiciones de ventilación, así como los resultados del sistema de pronóstico de calidad del aire, durante la vigencia del Plan Operacional.

b) El Delegado Presidencial Regional de Los Ríos o quien lo reemplace declarará la condición de episodio crítico cuando corresponda, a través de una resolución, que será comunicada oportunamente a los servicios competentes. Asimismo, harán públicas las medidas de prevención y/o mitigación que se adoptarán durante las situaciones de episodios críticos de contaminación.

c) Ante la posibilidad de un cambio en las condiciones meteorológicas en forma posterior a la hora de comunicación del pronóstico, que asegure una mejoría tal en el estado de calidad del aire que invalide los resultados entregados por el sistema de pronóstico, respecto a la superación de alguno de los niveles que definen situaciones de emergencia, el Delegado Presidencial Regional de Los Ríos o quien lo reemplace, podrá dejar sin efecto la declaración de episodio crítico o adoptar las medidas correspondientes a los niveles menos estrictos, cumpliendo con las mismas formalidades a que está sujeta la declaración de estas situaciones.

d) En el caso de que se presenten niveles que definen situaciones de pre emergencia y emergencia para MP10 y/o MP2,5, que no hubieran sido previstas por el sistema de pronóstico de calidad del aire, corresponderá al Delegado Presidencial de Los Ríos o a quien lo reemplace, informar oportunamente de la situación a la ciudadanía."

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Jorge Ignacio Alvial Pantoja
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 1rI+E4VdwB7itVj3uUdjKw==

Distribución:

1. ALBERTO TACÓN CLAVAIN (Cargo: SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS RÍOS.)
2. UNIDAD DE CALIDAD DEL AIRE / PLANES Y NORMAS, SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, LOS RÍOS.
3. Rodrigo Fernando Pedraza Contreras (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete)
4. Felipe Pinuer Poffalt (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico)
5. Gonzalo Felipe Montoya Letelier (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Unidad de Emergencia y Seguridad Pública)
6. Rocío Araya Garay (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
7. Bárbara Santa María Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico)
8. Robinson Isaac Bustos Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación, Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial)
9. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS